

tenyo tradidiera don diego de sandobolave
 yido su fe en carta ferna a vos de los
 mes en que le pite lo mismo que en el cargo
 se pignat en los meses en que se diligencia
 de mi parece del as de gastar que son de la e
 no siguiente

Carta del Sr
 marques de los
 Velez

Tengo algunos Avisos que me obligan a estar
 con el dador de ellos en o en la gente que esto
 a mi cargo y asi quando previene la de sanidad
 con ansa al mundo por cada 500 ta de ciento
 son los que consusan mas osten a punto
 para la puma que tubieren mi o del congo;
 de que por mi ausencia e xerente mi cargo que quan
 do la persona no pidiere se causara del o que se e
 lesa a 2 de mes de octubre de 1602 con su obli
 gacion sea alguna de lo que vido e lo que
 me obligado de nuevo guarden o sea
 Vno el de tener a primer de julio 1602
 el marques de los Velez y de la carta
 de la ciudad de la traza y de la carta

Carta del Sr
 conde de...

Por el dador de los marques que acompaña esta carta vno
 o que se ofice del servicio de esta mada y asi en esta
 no tiene que decir y no suplica a vno que lo la
 de un valido que aca en la de los en que en
 de los en los infantes con que se debe en o las o
 nes se mexan des para el primero abiso que diere
 sube y y por su ausencia que fuera de cumplir
 vno con su obligacion que tiene la real cedula
 muy grande guarden uos en la carta de vno de
 carta en a 3 de julio de 1602
 suplica vno que sin per de tiempo apres la
 gente que ora en el genar mar ques cartifi
 can de lo que es muy del servicio de sumas de la
 y de las y respuestas en mi en de me la ca
 ta para que se la en camine don diego de san
 do bolave
 A la ciudad de la traza y de la carta

